



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2º Ord.  
EXP-UNC:0005791/2018

## **RESOLUCIÓN N° 79**

VISTO:

El Informe elevado por Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad referido a la situación de los estudiantes pertenecientes al Plan de Estudios Ordenanza N° 222;

Y CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo dispuso por Resolución HCD N° 66/2016 establecer un marco de prerrogativas para los estudiantes del Plan 222 a los fines de posibilitar la permanencia y egreso de los mismos en su Plan de origen;

Que el artículo 5º de la citada Resolución dispone que los estudiantes del Plan 222 que al 31 de diciembre de 2018 no registren regularidades vigentes en alguna asignatura del mencionado Plan, sean transferidos al Plan 2009;

Que se considera conveniente prorrogar el plazo originalmente previsto, hasta el turno general de febrero-marzo 2019, por corresponder al Año Académico 2018;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

Art. 1º.- Extender hasta la Tercera Época General de Examen del Año Académico 2018 (Turno febrero-marzo de 2019), el plazo de vencimiento de la regularidad previsto en el artículo 5º de la Resolución HCD N° 66/2016.

Art. 2º.- Encomendar a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad, la realización de un informe sobre el proceso de implementación de la acreditación de la carrera de Contador Público y del estado general del Plan de Estudios Ordenanza N° 222, a ser presentado durante el mes de agosto del corriente año.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

iv